INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 32/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO N° 383/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

CIENTÍFICA RAGUSA S.A.

ID: 392.613

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 383/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de marzo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por otra, la firma **CIENTÍFICA RAGUSA S.A.** con RUC N° 80094678-2, domiciliada en Salvador del Mundo N° 839 casi Primer Presidente (Asunción - Paraguay) representada por la Señora **Nathalia Belén Gómez Peralta**, con Cédula de Identidad N° **6.100.162**, de acuerdo a la Escritura N° 139, de fecha 21 de diciembre de 2020, pasada ante el Esc. Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 383/2021, suscripto en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 007-028/2023, de fecha 07 de febrero del año 2023 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 383/2021, suscripto con la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

CIENTIFICA RAGUSA S.A. CONTRATO N° 383/2021

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA inc.)
[illegible]	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA+SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	AMOXILIDER IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	Frasco Ampolla	50.000	20.770	1.038.500.000	10.000	207.700.000
																207.700.000

Monto total ampliado: Gs. 207.700.000.- (Guaraníes doscientos siete millones setecientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000021453, de fecha 13 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 92/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 383/2021, de la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 383/2021

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Nathalia Gómez Representante Legal CIENTIFICA RAGUSA S.A. RUC: 80094678-2	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Batiglia Araujo Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones